

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 16** *DECRETO 7/2024, de 24 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran los miembros del Consejo de Administración de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.*

El artículo 28 de la Ley 5/2023, de 22 de marzo, de creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, crea la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 como ente del sector público del artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y adscrito a la consejería competente en materia de protección civil, seguridad y emergencias.

La citada Ley establece, en su artículo 31.1, que los órganos de gobierno de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 son el Consejo de Administración y su Presidencia. El artículo 32 recoge que el Consejo de Administración estará integrado por los siguientes cargos:

- a) La presidencia, titular de la Consejería competente en materia de protección civil, seguridad y emergencias.
- b) Ocho personas, nombradas y, en su caso, cesadas, por decreto del Consejo de Gobierno y que serán:
 1. Cinco personas en representación de la Comunidad de Madrid, designadas por el Consejo de Gobierno, con rango de Viceconsejería, Dirección General o asimilado de las materias relacionadas directa o indirectamente con la protección civil y las emergencias. Ostentará vocalía nata en el Consejo de Administración el titular de la dirección de la Agencia, por su condición de alto cargo según se establezca en el estatuto de la Agencia.
 2. Una persona en representación de la Federación de Municipios de Madrid.
 3. Una persona en representación del Ayuntamiento de Madrid,
 4. Una persona en representación de la Delegación de Gobierno en la Comunidad de Madrid.

La Secretaría del Consejo de Administración se ejercerá por personal funcionario de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, que al efecto se designe por la presidencia del Consejo de Administración.

De conformidad con el artículo 7.5.a) del Decreto 76/2023, de 5 de julio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, una vez extinguido el Organismo Autónomo Administrativo Madrid 112 por la Disposición adicional cuarta de la Ley 5/2023, de 22 de marzo, de creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, el ente del sector público Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, queda adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior como parte de su Administración Institucional.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 5/2023, de 22 de marzo, de creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 24 de enero de 2024,

DISPONE

Único

Nombrar miembros del Consejo de Administración de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112:

- a) En representación de la Comunidad de Madrid a:
 - Don Pedro Antonio Ruiz Escobar, Director General de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.

- Don Pablo Cristóbal Mayoral, Director General de Emergencias.
 - Don Manuel Zarazaga Garrido, Director General de Protección Civil.
 - Doña Virginia Sanz Mejías, Directora General de Gestión Económica y Personal.
 - Doña Laura Gutiérrez Barreno, Viceconsejera de Sanidad.
- b) En representación de la Federación de Municipios de Madrid, doña Judith Piquet Flores, Alcaldesa de Alcalá de Henares.
- c) En representación del Ayuntamiento de Madrid, don Jesús Gil Martín, Coordinador General de Seguridad y Emergencias.
- d) En representación de la Delegación de Gobierno en la Comunidad de Madrid, doña Pilar Trinidad Núñez, Subdelegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 24 de enero de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior,
CARLOS NOVILLO PIRIS

La Presidenta de la Comunidad de Madrid,
P. S. (Decreto 39/2023, de 23 de junio de la Presidenta)
El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local,
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍN

(03/1.304/24)

